



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SG-TI-00206-2015

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 245-2015-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día martes, 22 de diciembre de 2015, SE TRATÓ el Pedido del Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, que consiste en que se informe al Concejo Municipal, sobre la relación de puestos y comerciantes en el Mercado N° 3; y,

CONSIDERANDO:



Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la presente sesión el Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta se está propagando información en los medios de comunicación respecto del desalojo de ciertos comerciantes del Mercado N° 3, también que se está haciendo una denuncia que consiste en que hay comerciantes que tienen hasta tres, dos, cuatro puestos en el mercado con presunto contubernio con funcionarios de la municipalidad.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, emitir informe a la Alcaldía, el mismo que será remitido a los regidores provinciales, respecto a la relación de puestos y comerciantes que ocupan el Mercado N° 3.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo y su COMUNICACIÓN a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, con copia a la Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, y Oficina de Informática y Sistemas.

DESE CUENTA:

C.c.
Archivo.

Ciudad de Tarapoto, miércoles, 23 de diciembre de 2015.

